



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero: Que por Decreto de fecha 26 de junio de 2018 se ha aprobado la facturación correspondiente al periodo abril/mayo 2108 de los conceptos tasa por suministro de agua, tasa de alcantarillado y saneamiento y tasa por prestación del servicio de fontanería. El citado padrón se halla expuesto al público en le Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrá interponer a su elección recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Municipal, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a al finalización del periodo de exposición.

Segundo: Que el plazo de ingreso en voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 2018, ambos inclusive.

En caso de no recibir o extraviar el recibo deberán dirigirse a las oficinas de la entidad Facsa ADC UTE, sitas en la avenida de Irlanda, número 18-B, donde les será facilitada copia del mismo.

Toledo, 27 de junio de 2018.–El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.-3348